

INFORME DEL GERENTE SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

Señores Socios:

De acuerdo con las disposiciones legales y Estatutarias nos reuniremos el Miércoles 12 de Marzo de 2019 para conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al Ejercicio Económico del año 2018.

Los Estados Financieros han estado a disposición de los Señores Socios por el tiempo que determina la Ley y para efecto de mi Informe me voy a referir a ellos en lo que tiene relación a la situación económica de la Compañía.

Cumpliendo con la legislación vigente, la Compañía cuenta con la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, la actualización del Sistema de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y el informe de cumplimiento correspondientes al ejercicio fiscal 2018 elaborados por la Oficial de Cumplimiento de la Compañía, todo lo cual debe ser sometido a la aprobación de la Junta General de Socios.

Durante el ejercicio al que me refiero se ha cumplido con todas las disposiciones de la Junta General.

La Compañía según disposiciones de la Superintendencia de Compañías ha preparado sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

La Empresa en el ejercicio económico del año 2018 facturó por servicios la suma de U.S.\$104,608.00.

Los estados financieros objeto de mi informe arrojan como resultado para el ejercicio 2018 una Utilidad de U.S.\$832.20. De esta Utilidad hay que deducir el impuesto a la renta que corresponde a la suma de U.S.\$2,138.38; también hay que agregar el ingreso por impuesto diferido que asciende a la suma de U.S.\$2,390.44, así mismo se reconoce el valor de U.S.\$644.58 como gasto por impuesto diferido debido a la depreciación acelerada de muebles y enseres, quedando una Utilidad Neta de U.S.\$439.68.

Propongo a la Junta que el 100% de las Utilidades Netas, esto es la suma de U.S.\$439.68, sean retenidas en la Compañía, destinándolas a Reserva Facultativa, para futuras inversiones o resoluciones de la Junta de Socios sobre el uso de las mismas.

Con Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010578, del 20 de noviembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de diciembre de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó el trámite de fusión por absorción con la compañía INMOBILIARIA FRACORE C. LTDA.

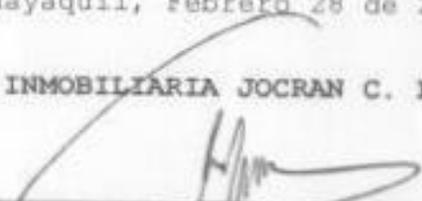
De la contabilización de ajustes por depreciación de los bienes inmuebles de la compañía INMOBILIARIA FRACORE C. LTDA., desde junio de 2014 hasta diciembre de 2017, así como del impuesto diferido por el reavalúo de dichos inmuebles, se generó una pérdida por el valor de U.S.\$62,531.72 registrada en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Efecto Sección X Niif para las Pymes. Propongo que esta pérdida junto con la Pérdida Acumulada de ejercicios fiscales anteriores que tenía la compañía fusionada por un valor de U.S.\$2,574.58, sea absorbida por el saldo de la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Ganancias Acumuladas por el valor de U.S.\$65,106.30 debiendo todo esto ser aprobado por la Junta General de Socios.

Los Estados Financieros de la Empresa cuentan con el informe de Auditoría Externa del C.P.A. Andrés Lavayen Vera, de acuerdo a las disposiciones legales dictadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Expreso mi reconocimiento a todos y cada uno de los funcionarios y empleados. Agradezco también a los señores Socios por la confianza y apoyo brindado a la gestión de esta Gerencia durante el año 2018.

Guayaquil, Febrero 28 de 2019

INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.


AB. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIÑI
GERENTE